15112

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029975

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
136523	EXCILIUM TECHNOLOGICAL SERVICES EXCILIUMTECH S.A.	28	GUAYAQUIL	02/10/2007	06/01/2010	GUAYAQUIL
136653	EXCLUSIVE KATHELIZA S.A.	30	GUAYAQUIL	30/12/2009	21/01/2010	GUAYAQUIL
60889	EXCOMAXSA S.A.	29	GUAYAQUIL	17/06/2010	23/06/2010	GUAYAQUIL
72147	EXCURSIONES ECOLOGICAS EXECO S.A.	11	GUAYAQUIL	01/02/1995	22/03/1995	GUAYAQUIL
123747	EXDRAG S.A.	25	GUAYAQUIL	12/06/2006	03/07/2006	GUAYAQUIL
62027	EXECUTIVE RENT A CAR S. A. EXRENTSA	30	GUAYAQUIL	25/06/2010	14/07/2010	GUAYAQUIL
164933	EXEQUIALES ALAIN ALACHE FUNEXA S.A.	37	GUAYAQUIL	12/09/2012	01/10/2012	GUAYAQUIL
140983	EXFRUCOM S. A.	38	GUAYAQUIL	06/04/2009	11/04/2011	GUAYAQUIL
108573	EXIMEC S.A.	29	GUAYAQUIL	03/05/2002	04/06/2002	GUAYAQUIL
70819	EXIMZAGO S.A.	29	GUAYAQUIL	12/07/1994	31/08/1994	GUAYAQUIL
27044	EXIPROA S.A.	30	GUAYAQUIL	03/03/2010	25/03/2010	GUAYAQUIL
57719	EXNER INTERNACIONAL S.A.	11	GUAYAQUIL	12/09/1989	12/10/1989	GUAYAQUIL
148349	EXODMUNDY S.A.	30	GUAYAQUIL	30/05/2012	25/06/2012	GUAYAQUIL
108747	EXONORTE S.A.	21	GUAYAQUIL	04/06/2002	17/07/2002	GUAYAQUIL
63656	EXOTICFRUIT S.A.	30	GUAYAQUIL	28/09/2010	07/10/2010	GUAYAQUIL
25496	EXOUSIA S. A.	30	GUAYAQUIL	03/03/2010	18/03/2010	GUAYAQUIL
97905	EXPANSIVA CONSULTORES C. LTDA. EXPACONSUL	30	GUAYAQUIL	16/12/2010	04/01/2011	GUAYAQUIL
115667	EXPECIES S.A. EXSA	16	GUAYAQUIL	21/04/2004	27/05/2004	GUAYAQUIL
76903	EXPELMARSA, EXPORTADORA DE PRODUCTOS ELABORADOS DEL MAR S.A.	18	GUAYAQUIL	14/10/1996	12/02/1997	GUAYAQUIL
117402	EXPERMOTO EXPERTOS EN MOTOS SOCIEDAD ANONIMA	1	GUAYAQUIL	24/09/2004	12/11/2004	GUAYAQUIL
122645	EXPERTOS EN PROTECCION ECUADOR C. LTDA. EXPROER	15	GUAYAQUIL	15/02/2006	14/03/2006	GUAYAQUIL
130738	EXPLOROILSA S.A.	12	GUAYAQUIL	27/03/2008	21/04/2008	GUAYAQUIL
61238	EXPOAGRICOLA PAUCAIVER C.A.	33	GUAYAQUIL	12/05/2010	31/05/2010	GUAYAQUIL
131429	EXPOBANAGRO S.A.	24	QUITO	05/06/2008	04/07/2008	GUAYAQUIL
130137	EXPOCAÑARTE S.A.	18	GUAYAQUIL	28/02/2008	07/03/2008	GUAYAQUIL
63057	EXPOCASTELL S.A.	21	GUAYAQUIL	23/07/2010	02/09/2010	GUAYAQUIL
128407	EXPOCOMSA S.A.	29	GUAYAQUIL	21/08/2007	14/09/2007	GUAYAQUIL
108785	EXPOCOSTANERA S.A.	17	GUAYAQUIL	10/04/2002	14/05/2002	GUAYAQUIL
145629	EXPOCOUX S.A.	30	GUAYAQUIL	05/01/2012	06/02/2012	GUAYAQUIL
108488	EXPODISEÑOS S.A.	30	GUAYAQUIL	18/03/2002	26/04/2002	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución *lo hagan dentro del término* de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus *respectivos representantes legales*, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de *la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.*

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/FCC.-

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por CARLOTA AZUCENA CAMACHO COELLO
Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS- PLANTA CENTRAL
Cargo: SUBDIRECTOR DE DISOLUCION
Hora local: 18/11/2014 15:13

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.295
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución **N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29975,** dictada el **13 de noviembre del 2014,** por la **Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas **131.282 a 131.284,** Registro Mercantil número **5.941. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	**Resolución**	**Fecha**
EXPECIES S.A. EXSA	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
EXDRAG S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
EXNER INTERNACIONAL S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	**Motivo**
EXPOCOMSA S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS
EXPLOROILSA S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A QUITO

ORDEN: 61295

SISTEMAS

SISTEMAS

SISTEMAS

SISTEMAS

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1061726

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

18 JUN 2015 HORA: 12:52

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: _____